

Descarta Unión Europea arresto de migrantes por entrada ilegal a la región



La Habana, 7 jun (RHC) El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (EU) descartó este martes la posibilidad de que los Estados miembros encarcelen a migrantes o refugiados solo por ingresar sin visa al espacio Schengen de libre circulación.

En su sentencia, la justicia europea explicó que los Veintiocho "no pueden permitir" el encarcelamiento de nacionales de terceros países "por el mero hecho de una entrada ilegal", antes de ejecutar el procedimiento de retorno.

La legislación precisa que este proceso supone en primer lugar la posibilidad de una repatriación voluntaria y, si es necesario, medidas de expulsión lo "menos coercitivas posibles".

Después de este paso, si el extranjero continúa en la zona de manera ilegal, entonces los Estados miembros tienen la potestad de castigarlo con pena de prisión.

Europa vive la mayor crisis migratoria desde finales de la Segunda Guerra Mundial; según la oficina del Alto Comisionado para los Refugiados desde 2014 han muerto en el Mediterráneo más de 10 mil personas, quienes huyen de la pobreza y los conflictos en Medio Oriente, países de África y Asia.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/95995-descarta-union-europea-arresto-de-migrantes-por-entrada-ilegal-a-la-region>



Radio Habana Cuba